

DECRETO N°

TEMUCO, 18 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 del 16/12/2021
2. El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1786 de fecha 31 de mayo del 2022, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022 en el sentido de traspasar la dependencia del Programa Oficina de Asuntos Indígenas a Administración Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecución de la actividad "Plan de Revitalización de Mapuzungun", enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de Actividad "Servicio de Traslado para Txawun con los lonko, con motivo del Plan de Revitalización del Mapuzugun." con comunidades de Temuco enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco, la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Servicio de Traslado para Txawun con los lonko, con motivo del Plan de Revitalización del Mapuzugun.
A quienes va dirigido	Comunidades Mapuche, asociaciones indígenas y vecinos de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Servicio de Traslado para Txawun con los lonko, con motivo del Plan de Revitalización del Mapuzugun.
Objetivo Especifico de la Actividad	Contar 5 minubuses tipo van, con motivo de movilización para el traslado desde 5 sectores rurales de Temuco (Tromen, Botrolhue, Fdo la Serena, Conoco y Boyeco) para 60 personas hacia el Restaurant y Centro de Eventos Cumbres Araucania.
Fecha	Noviembre de 2022.
Cobertura estimada	60 personas.
Gasto Programado	\$800.000.- (ocho cientos mil pesos), ítem gasto 22.08.007.005 (Buses – Serv. de Traslado)
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma: \$8.100.000.- (ocho millones cien mil pesos) al Centro de Costo 14.07.04, ítem 22.08.007.005 (Buses – Serv. de Traslado).

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Mauricio Cruz Cofré, Directivo Grado 4, Administrador Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/ rav  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Of. Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

